

Que hacer en caso de Siniestros

1. En caso de Robo el asegurado está obligado estampar la denuncia inmediata de los hechos en la unidad policial más cercana donde hayan sucedido estos, y solicitar inmediatamente copia de la misma.

Para casos de siniestros de fenómenos de la naturaleza, rotura de cañería o de cristales, no es necesario dejar constancia en Carabineros de Chile. De todas formas, se recomienda, dentro de lo posible, efectuarla.

- Posteriormente, el asegurado deberá llenar íntegramente el formulario “Denuncio de Siniestros” firmado y adjuntar, “Recibo de constancia o Denuncio” entregado por Carabineros de Chile (según punto N°1) y hacer llegar ambos documentos a BCI a los siguientes contactos
Enviar email a: francisco.quintana@bci.cl (22) 6929968
Con copia a: victor.candia@bci.cl (22) 3835182

Con copia a Marcela Vergara Ejecutiva de convenios de Bienestar Social: marcela.vergara@fach.mil.cl; teléfono: 229760432 – 229760382.

Nota: indicar en asunto SINIESTRO_FACH con NOMBRE_APELLIDO y RUT del funcionario.

El plazo máximo para presentar el formulario de denuncia de Siniestros es de 10 días hábiles, desde la ocurrencia del siniestro

3. BCI acusa recibo del mail y asigna liquidador en un plazo no mayor a las 48 horas, desde la recepción de los documentos.
4. El asegurado deberá cursar las partes dañadas y tenerlas a disposición para ser analizadas por el liquidador
5. La inexactitud de la información, ya sea para determinar las causas de los siniestros o acreditar perdidas, puede ser causa de rechazo del siniestro por parte de BCI

Para mayor información acerca del Seguro para los enseres del personal, contáctese con la División de Bienestar Social – Departamento Comercial:

Anexos: 20382 – 20383 - 20432